FIRMADO POR:
EL RESPONSABLE DE OFICIAL MAYOR
TEODORO DELAROSA HERRERO
06/03/2018 9:53

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: **1-MARZO-2018**	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.

38.- EXPEDIENTE 26199N: APROBACIÓN DE DIVERSOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL APOYO MUNICIPAL A LAS FIESTAS POPULARES EN BARRIOS DE LA CIUDAD, EJERCICIO 2018.

Visto el informe propuesta emitido por la Directora del Servicio de Acción Social, que cuenta con el visto bueno de la Concejalía del Área, relativo al asunto señalado en el enunciado, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Dinamización para la Igualdad, Juventud y Participación, de fecha 23 de febrero de 2018, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el calendario adjunto de celebraciones vecinales previsto para este año 2018. El cual se hará llegar a los distintos servicios municipales que pudieran verse afectados.

Segundo.- Aprobar el protocolo de actuación adjunto a este informe-propuesta para dejar establecida la colaboración municipal en la organización en las fiestas populares de los barrios de Albacete durante 2018 y los correspondientes anexos que servirán de apoyo a las AAVV a la hora de solicitar dicha colaboración de forma más sencilla y completa.

Tercero.- Requerir la colaboración de distintos servicios municipales que sean necesarios para el desarrollo de las fiestas, en las que el Ayuntamiento al tratarse de asociaciones declaradas de utilidad pública municipal, es entidad colaboradora.

Cuarto.- Aprobar, tras su estudio y teniendo en cuenta las experiencias y resultados de años anteriores, la realización de la tramitación oportuna que permita la ampliación de horario en las fiestas de los barrios de nuestro municipio especificados en el cuadrante adjunto a este informe:

- Días vísperas de laborales, hasta las 02:00 horas del día siguiente (se considera el sábado como día laborable)
- Días vísperas de festivos, hasta las 04:00 horas del día siguiente.

De lo cual, tras la aprobación se dará traslado al servicio de Policía Local y resto de servicios municipales que le pudiera afectar.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

Quinto.- Además del horario, aprobar las siguientes condiciones en la realización de las fiestas populares en barrios de la ciudad (según el informe emitido por el Jefe del Servicio de Salud Ambiental:

Considerando que las fiestas vecinales son de interés municipal, cabe la excepción del régimen general de transmisión de ruidos con motivo de la realización de verbenas o actuaciones musicales programadas en el periodo de duración de las fiestas, debiendo el Ayuntamiento fijar el horario autorizado para la celebración del evento y la limitación del nivel sonoro durante el periodo autorizado, estableciéndose como límite máximo 90 dB(A) medidos a 5 metros del espacio delimitado de la realización de los eventos. No obstante, como medida preventiva de protección se deniega la autorización para la superación o suspensión temporal de los límites de ruido establecidos en el artículo referido de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, si en la cercanía del lugar en que se pretenda celebrar la actuación musical existen residencias de mayores, centros sanitarios con hospitalización o con servicios de urgencias cuyo horario de funcionamiento coincida con el de la actuación pretendida.

De lo cual se les dará traslado a cada AAVV y será posteriormente cada Asociación de Vecinos la cual deberá presentar toda la documentación que se le demande y cumplirlas normas y exigencias legales que así sean precisas.

Sexto.- Aprobar, según vayan solicitándose, las instalaciones y/o servicio que soliciten, para cada una de las fiestas que figuran en el calendario y con las indicaciones y declaración responsable correspondiente que se detallan en este expediente.